



Nº 2383008

2

3

5

7

12

13

14

15

16

17

18

TESTIMONIO INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO VEINTINUEVE.- (29).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de Agosto del dos mil diez.- Ante mí, YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ, Notario Público de éste domicilio, con Registro de la Honorable Corte Suprema de Justicia número mil ciento dieciséis (1116) e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número dos mil doscientos ochenta y nueve (2289), con Notaria Publica ubicada en Residencial La Cumbre, Edificio Soles, suite numero 201, en esta ciudad; comparecen personalmente los señores: OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH, Licenciado en Administración de Empresas, soltero, y NADIA KAFATY GEADAH, Licenciada en Economia, casada; ambos mayores de edad, hondureños y de este domicilio; quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente manifiestan: PRIMERO: Objeto del Contrato.- que han convenido en constituir como en efecto constituyen por este Instrumento, una Sociedad Mercantil de carácter Anónima de Capital Fijo, la que se regirá por las estipulaciones contenidas en la presente Escritura, por el Código de Comercio y demás leyes mercantiles vigentes en la República de Honduras, SEGUNDO: Finalidad.- La Sociedad tendrá por objeto y fines primordiales todo lo relacionado con consultoria, asesoria, importación, exportación, la compra, venta, arrendamiento, elaboración, ensamblaje y construcción de todo tipo de bienes, muebles o inmuebles; otorgamiento de créditos, generación y venta de bloques de energía hidroeléctrica, Eólica o de cualquier otro tipo; ejecución de cualesquiera actos jurídicos mercantiles sobre bienes muebles o inmuebles, propios o ajenos, nacionales o extranjeros; la compra y venta de acciones; distribución, agencia y representación legal, comercial, administrativa, económica de empresas, sociedades, compañías, consorcios y demás personas naturales y jurídicas ya sean nacionales o extranjeras; y en fin ejecutar todos los actos y contratos de materia jurídica, laborales, mercantiles, financieros, económicos, y agrícolas relacionados con los anteriormente expresados; representación, distribución y agencia de casas nacionales y extranjeras; así como cualquier otra actividad licita conforme al Código de Comercio.-

19 20

21

22

23

 24

"INCOR".- CUARTO: Duración.- La duración de la Sociedad sera indefinida.- QUINTO: Capital.- El capital de la

TERCERO: Denominación Social.- La Sociedad girará bajo la denominación de "INVESTMENT CORPORATION,

SOCIEDAD ANONIMA", pudiendo conocersele también por sus siglas "INCOR, S.A." o simplemente como

25

Sociedad será de CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 100,000.00) que estará dividido en cien (100) acciones con un valor nominal de MIL LEMPIRAS (Lps. 1,000.00) cada una de ellas.- Las acciones son nominativas y comunes confieren los mismos o iguales derechos a cada uno de los Socios, en el entendido de que la transmisión de las mismas solo podrá hacerse con la autorización del Consejo de Administración en los términos del Artículo 140 del Código de Comercio.- SEXTO: Domicilio.- El Domicilio Legal de la Sociedad será esta Ciudad, sin embargo las operaciones de la Empresa se llevaran a cabo en el lugar o lugares que determine la Asamblea General de Accionistas o el Consejo de Administración, pudiendo establecerse sucursales en cualquier punto del país y aún en el extranjero.- SEPTIMO: Distribución del Capital.- El Capital Social ha sido integramente suscrito y pagado por los Socios constituyentes, en la siguiente proporción: El Señor OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH, suscribe y paga ochenta (80) Acciones con un valor nominal de Mil Lempiras (L. 1,000.00) cada una representativas de OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.80,000.00) y la Señora NADIA KAFATY GEADAH suscribe y paga veinte (20 Acciones con un valor nominal de Mil Lempiras (L.1,000.00) cada una, representativa de VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.20,000.00); suscripciones éstas que representan el cien por ciento del Capital Social autorizado y de los cuales los Accionistas han desembolsado en numerario la totalidad, tal y como queda acreditado para los fines legales pertinentes, con el Cheque Certificado que me exhibe a favor de la Sociedad, de lo cual doy fe... OCTAVO Administración.- La Sociedad será dirigida y administrada con plenos poderes de contratación y representación, por un CONSEJO DE ADMINISTRACION, compuesto por un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario y un Tesorero, el cual además tendrá todas las facultades y poderes para ejecutar todos los actos conducentes a la realización de los fines de la Sociedad que la ley no atribuya a otro órgano de la misma.- La Asamblea General de Accionistas es el órgano competente para hacer la elección de dichos consejeros, determinando en cada caso e número de vocales propietarios y suplentes que habrán de fungir en el ejercicio respectivo, pudiendo esta elección recaer en Socios ó en personas extrañas a la Sociedad.- Los Consejeros duraran en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos, pero continuaran en posesión de sus cargos hasta que los nuevos nombrados tomen posesión de los mismos.- El Consejo de Administración, en la primera junta que celebre después de su designación, nombrara un Secretario del Consejo con las facultades y atribuciones que le confiera el órgano a quien deba su nombramiento.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25



Nº 2383008

25

NOVENO: Distribución de Utilidades.- Las Utilidades netas obtenidas, podrán distribuirse anualmente entre los Socios en Proporción del número de acciones, con las deducciones que establezca el Consejo de Administración 2 para fines de reinversión.- DECIMO: Capital de Reserva.- De las utilidades netas de la Sociedad, se separarán 3 anualmente cuando menos el cinco por ciento (5%) de las mismas hasta llegar a la quinta parte del Capital Social, a fin de constituir la reserva que manda la ley.- DECIMO PRIMERO: Disolución.- La Sociedad se disolverá por 5 decisión de los Socios tomada por mayoría que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del Capital Social en primera convocatoria, el cincuenta por ciento (50%) como mínimo en segunda convocatoria, asi 7 como en los demás casos que el Código de Comercio establece.- DECIMO SEGUNDO: Liquidación.- La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas regulará la forma de liquidación, mediante las proposiciones del Consejo de Administración, practicándose en su caso dicha liquidación por uno o más liquidadores que serán designados por la propia Asamblea y a quienes se les otorgarán los respectivos poderes. DECIMO TERCERO: Representación Social.- La Representación Judicial y Extrajudicial de la Sociedad corresponderá al Presidente del Consejo de 12 Administración y a las personas que el Consejo de Administración les otorgue expresamente tal facultad.- El Consejo 13 de Administración podrá delegar parcialmente sus facultades de administración, representación en un Consejero 14 Delegado o en las comisiones que al efecto designe, quienes deberán en todo caso atenerse a las instrucciones que 15 reciban de aquel y darle periódicamente cuenta de su gestión.- La delegación de funciones no priva al Consejo de 16 sus facultades ni lo exime de sus obligaciones.- Serán obligaciones del Consejo de Administración: a) Organizar la 17 Sociedad en su conjunto; b) La creación e instalación de las sucursales o agencias de la Sociedad; c) Nombrar el 18 Gerente General, Gerentes, Sub-Gerentes, Asistentes del Gerente, Secretario y Tesorero de la Sociedad, lo mismo a 19 los empleados necesarios para la buen marcha de los negocios sociales; removerlos y admitirles sus renuncias, 20 asignándoles los sueldos que han de devengar y señalándoles sus obligaciones o deberes en el ejercicio de su 21 empleo; d) Conceder Licencias temporales a sus miembros, al Gerente General, Gerentes, Sub-Gerentes, Asistentes 22 del Gerente, Secretario y Tesorero y a los demás empleados de la Sociedad cuando lo considere justificado; e) Exigir 23 a sus empleados cuando lo crea conveniente, cauciones reales, personales o mixtas para responder por el desempeño de sus funciones; f) Proponer sus dividendos de acuerdo con los balances y cuadros de pérdidas o

ganancias anuales de la Sociedad, para la aprobación o improbación de la Asamblea General de Accionistas y hacer su pago en las formas y fechas establecidas; g) Determinar la compra, venta, permuta, arrendamiento, enajenación hipotecas, y demás contratos que procedan a toda clase de bienes de la Sociedad, así como efectos y valores que conciernan a los negocios sociales; y cuando sea necesario, conferir a las personas que designe, poderes suficientes para llevar a cabo dichos contratos con las formalidades legales; h) Pedir y obtener del Gerente General los informes que tenga a bien referentes a los negocios de la Sociedad para su aprobación o improbación; i) Aprobar el Informe anual de los actos del Consejo de Administración que elabore el Presidente, para presentarlo a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y hacerle las reformas que estime necesarias; i) Conferir Poderes Especiales para pleitos con las facultades generales del Mandato Judicial y las especiales que estime pertinentes para cada caso.- DECIMO CUARTO: Ejercicio Social.- El Ejercicio Social correrá del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año; por excepción el primer Ejercicio Social comenzará el día en que la Sociedad sea inscrita como tai en el Registro Público de Comercio del Departamento de Francisco Morazán, terminando el último día de Diciembre de ese mismo año.- DECIMO QUINTO: Gerente General.- Habrá un Gerente General nombrado por el Consejo de Administración. quien podrá ser uno de los miembros del Consejo, un Accionista o persona extraña a la Sociedad.- El Consejo de Administración podrá nombrar uno o más Gerentes. Sub-Gerentes, o Asistentes de la Gerencia con las facultades y atribuciones que les designe.- Las personas nombradas como Gerente General, Gerentes, Sub-Gerentes y Asistentes de la Gerencia deben reunir los requisitos necesarios para el ejercicio del comercio conforme lo determine la ley.- El cargo de Gerente General y Gerentes es personal y no puede desempeñarse por medio de representante.- El Gerente General gozara de las más amplias facultades de representación y ejecución, dentro de los límites que establezca el Consejo de Administración en su acuerdo de nombramiento, haciendo en su caso, uso de la firma social.- DECIMO SEXTO: Vigilancia.- La Vigilancia de la Sociedad estará a cargo de un Comisario, quien tendrá las atribuciones y facultades que establece el Código de Cornercio.- El Comisario podrá ser Socio o persona extraña a la Sociedad y serà electo en la misma forma y por el mismo órgano que para los Consejeros.- El Comisario deberá permanecer en su puesto por un año, y en todo caso, hasta que el nuevo nombrado tome posesión del mismo.- El cargo de Comisario es personal y no podrá desempeñarse por medio de representante.- en caso de faltar el comisario se convocará a la

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

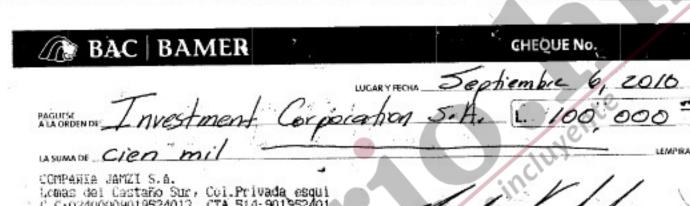
25



Nº 2383003

24

Asamblea General para que haga el nombramiento respectivo.- DECIMO SEPTIMO: Distribución y Pérdidas y/ó Ganancias.- Las Ganancias ó Perdidas de la Sociedad se repartirán de acuerdo a la distribución de capital.-2 DISPOSICIONES TRANSITORIAS: 1) Se integra un primer CONSEJO DE ADMINISTRACION en la siguiente forma: 3 PRESIDENTE: OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH, VICE- PRESIDENTE: DINA KAFATY GEADAH.-SECRETARIO: NADIA KAFATY GEADAH.- Este Consejo de Administración se encargará de organizar y dejar en 5 pleno funcionamiento a la Sociedad constituida y permanecerán en sus cargos por tiempo indefinido y hasta que nuevamente la Asamblea General Ordinaria en su caso, elija sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus 7 respectivos cargos.- 2) Se nombra como Gerente General de la Sociedad al Señor OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH, quien deberá actuar siempre conforme a la ley y a lo pactado en esta Escritura. Así lo dicen y otorgan, y enterados todos del derecho que la ley les concede para leer por si este Instrumento, por su acuerdo le di lectura de manera integra, cuyo contenido ratifican los otorgantes, estampan su huella digital y firman.- De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión, nacionalidad y domicilio de unos y otros, así como de haber tenido a la vista 12 las Tarjetas de Identidad y Registro Tributario Nacional de los comparecientes que por su orden tienen los números: 13 0801-1985-02675 y 08011985026756; 0801-1961-05704 y 08011961057040.- DOY FE.- HUELLA DIGITAL Y 14 FIRMA.- OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH.- HUELLA DIGITAL Y FIRMA.- NADIA KAFATY GEADAH.-15 SELLO NOTARIAL, HUELLA DIGITAL Y FIRMA.- YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ. 16 a requerimiento de los otorgantes, libro, sello y firmo esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su 17 otorgamiento, con los timbres de ley debidamente cancelados y en el papel sellado de primera clase 18 correspondiente, quedando su original con el que concuerda bajo el numero preinserto de mi Protocolo corriente de 19 este año, donde anote este libramiento. 20 21 ABOGADO 22 23



CHEOUE No.

PIRMA(S) AUTORICADAS

1:015142431:00000901952401#06784835

AVISO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD

🧸 Af público en gene..., y para efecues de ley SE HACE SABER: Que en escritura pública No.111, de fechs 20 de sestiembre del año 2010, ante los oficios de la Notario DELCY AGRIPINA OLIVA GUIFARRO. se constituyó la sociedad denominada "INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS. SOCIEDAD ANONIMA" tarrixén conocida por sus sigles como "IGETEL S.A.", cuya finalidad será LA COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, AL DESARROLLO DE PROYECTOS TECNOLOGICOS RELACIONADOS CON LA INDÚSTRIA CE LAS TELECOMUNICACIONES ELECTRICAS, SISTEMAS COMPUTACIONALES, REPRESENTACION DE FIRMAS, FRANCUICIAS Ó EMPRESAS EXTRANJERAS, A LA PARTICIPACION EN LICITACIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y CONCURSOS EN GENERAL EN RELACION A PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIMIDADES PRINCIPALES Y 140A CLASE DE ACTIMIDADES QUE SEAN DE LICITO COMERCIO con un capital social de CIEN MIL LEMPIRAS ENACTOS (L.100,000.00), siende su domicalio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

Corrayagüela, M.D.C., 20 de septiembre del año 2010.

GERENTE GENERAL

AVISO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de Familia del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la solicitud de Adopción presentada ante este Despacho con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil diez, por los señores PAOLO RUBINO Y SIMONETTA DOMINIJANNI, mayores de edad, casados entre si, médico dentista y técnico comercial de nacionalidad italiana, y de transito por esta ciudad a fin de que se les conceda Autorización Judicial para adoptar el niño MAYNOR ULLOA CERNA, teniendo los compareciente apoderado legal debidamente constituido.-Tegucigalpa, M.D.C., 20 de septiembre del 2010.

> **GLADYS ORALIA OSORTO** SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE COMPRAVENTA DE PARTE SOCIAL

Al público en general y a los comerciantes en particular, para los efectos de Ley. se HACE SABER: Que mediante el instrumento público número Tres mil sesenta y nueve (3069), autorizado por el Notario José Reynaldo Andino Martínez, a los veintidos dias del mes de septiembre de dos mil diez, y en Asamblea Extraordinaria de Socios de la sociedad mercantil denominada "ALCOMTEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", según Acta número dos del dieciocho de septiembre de dos mil diez, se acordó por unanimidad la venta de la parte social correspondiente a la socia Pilar Gabriela Canales Rodezno a la señora Nora Aracely Romero Ortega.

Tegucigalpa, M. D. C., 22 de septiembre de 2010

GERENTE GENERAL

AVISO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de la Contencioso Administrativo, en aplicación de articulo cinquenta (50) de la Lay de ésta Juristicción y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha 05 de abril del dos mil diez, se interpuso ante este luzgado demanda con orden de ingreso No.142-10, promovida por la sallora Cindy Nobelia Cuellar Guillan, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzos, contraida a podir. Se declare la nulidad de un acto administrativa de carácter particular. - Reconocimiento de una situación jurídica individualizada por infracción del ordenantiento jurídico nacional. - Y como medica para el restablecimiento de mi derecho que se ordene el reintegro al cargo. - Pago de salarios dejados de percibir, más los aumentos salariales que haya sido objeto dicho cargo y demás derechos que ocurran en el transcurso del juicio.- Que se tomen les medidas necesarias para el cumplimiento de la semancia que se emita, mas las costas del juicio.- En relacion con el acuerdo No.033/2010 de fecha 11 de fabrero del 2010.

> MARCELA ANADOR THEODORE SECRETARIA

AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letres Civil del Departamento de Francisco Marazán, al pubboe en general y para los efectos de Ley: NACE SABER: Que este Juzgado en el Expediente numero 0604-2009-02919-CV, dicto Sentencia en fecha veinticanco de Junio de dos mil diez, que en su parte resolutiva dice: DECLARAR CON LUGAR la solicitud de declaratoria de herencia ab intestato, presentada por el seño: RAMON ANTONIO GOMEZ JUANES Y ANGEL DANIEL GOMEZ GONZALEZ, ambos de generales expresadas en el presembulo de la presente gantancia, en consequencia DECLARAR Heradero Ab-Infestato al señor AMGEL DAMIEL GOMEZ GONZALEZ, de los bienes, dereches, acciones y obligaciones de su difunta madre la señera MARIA ERNESTINA GONZALEZ BARAHONA, y concédescés la posesión nfactiva de la herencia, sin perjuicio de otros horadaros de igual o mejor derecho, asimismo conceder al derecho al sariur RAMON ANTONIO GOMEZ FINANES, al uso de la cuarta conyugal que contorme a

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de septiembre de 2016.

YESSICA DURON COLINDRES

AVISO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Alphinico, al comedia el girrest, y para les metes del esticais 200 del Cicligo de Cercicia, BACO SINCIA Que en lastramenta número 301 de laccia 17 de accidentes del ario 2000 del Retiano Los formando Hamiguez Divincibilia, oc autoriad la azzitura de declaración de comencia de Individual a truca de la seriora BORES AMARON ESTRADA BAGA, con es morandica en el Maric pio de Compagua, deportar

AVISO

El influenzato Secretario del Jurgado de Letras de Administrative on splicación al afficula cincuenta (SE) de la Loy de la furiadicalión de la Contencioso Administrativo, a les interesados y para las oficiais liagales correspondientes. <u>PACE SASER</u> Que en fecha dieciocho

ANSO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTA

I LE DIRECTION, SANCA, COMPRISO Y PÚBLICO EN CIDADA. PASA LOS FERCIS. I HAN ES CONTRIPORDORES, ES PACE SANCA DEL MODANTA RECUMBINO ANDREOS ASSEMBIOS. EL DE EXPERIMENT DE ZUE ANY LOS REPOS DE HETRAD CALLERNA ENSURA PARAMA COMP. SE LOS REPOS DE HETRAD CALLERNA ENSURA PARAMA COMP. SE SCHOOL DIL HETMO CALLETINE DILETINE PHANNE OPEN SE CHANNE SE

ICHGALIN, M. D. G., 10 by SEPTEMBER OF 2004.

AVISO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

N público en general se NACE CONSTAR: Que an esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarma al TRANSPORTE PUBLICO Y PRINADO DE PERSONAS Y CARGA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, y a cualquier otra actividad Morcantil de licito comercia permitida por las Leyes del País, con un capital inicial de CINCO MIL LEWPIRAS (Lps. 5,000 DR), y con domicilia en la die fied de Tegacigalpa, Municipio del Distrito Carrirol. departemento de Francisco Morazán, y con azoncias. en cualquier parte del país, bejo la decaminación de TRANSPORTES FRANCO".

Regucigalpa, M.D.C., 20 de septiembre del 2010.

FRANK ISRAEL FRANCO RANOS Tarieta de Identidad no. 8801-1883-66508

AVISO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general se hace saber que me h constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, ante las aficios del Notano JOSE REYNALDO ANDINO MARTINEZ, cuya denominación será "SERVICIOS RADIOLOGICOS CERNA" cuya finalidad es la prestación de sorvicios de radiografía y tomografía o a cuolquier otra actividac de licito comercio permitida por nuestres leyes, con un capital inicial de DIEZ INIL LEMPIRAS (Lus 10.000.00), y con domicilio en la ciudad de Choluteca, departamento de Chabrieca.

Corrayaguela, Municipio del Distrito Central 20 de septiambre 2010.

> MOISES DE JESUS CERNA AGUILAR Gerente Propietario

AVISO DE CONSTITUICION DE SOCIEDAD

En complimiento al artículo 380 del Código de Comercia, al público SE HACE SABER: Que en Instrumento Público autorizado por el Notario Yuri F. Melara, en fecha 17 de Agosto del 2010, se constituyó la Sociedad* INVESTMENT CORPORATION, S.A.", CUYO domicilio es esta ciudad, con un capital de L. 100,000.00 y cuya finalidad será la compra, venta y construcción de bienes, y cualquier otra actividad de lícito comercio en el país relacionada con la anterior.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 Septiembre del

Conseio de Administración

AVISO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al commonate en particular, bagi sobre due anto la fotuna cel Abapado (ISE REVALDO AND NO MAGNEZ, mediante escribas pública número 3046, mo constitui parmo Comesticato Individual 1) bedicarso a la compre y vente de laternet y Assessarios de computación, 2) Ly projectión al público en general del siervico de internet y toda lo relacionado de recier nativo, es discrita comunicación interferios, carnes electrónico y los demás actividades corexas a similares. que seu de licite comercie. 35 i repartir aurace de computación para el manejo de computadente para accasir a las servicios de internel y tado le situacionado con los mismos. 4) Servicios Sacartaciales, introspindo e impersiones en general, dente tions del área del territorio accional, así receso cualquies ectividad de Soita comercia pormitida por tao legas del polo un capital de CONCO WILLUSMY BAS COACTOS 11.5,000.000 to demonstración de "COMERCIAN, PAGREC", con denición en la ciudad de l'epropa pa, departamento del Digo le Consul. l'aparignapa, M.D.C., 20 de septembre del 5910. MANCE RAGUEL PORTILLO COMERC

AVISO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al corrercio y público en general, HACE SABER: Que en Instrumente Múmero 752 autorizado por el Notario Salvador Haxabrete Melghem, er la ciudad, de Tegucigalpe, M.D.C., a las 20 d'as

COMERCIANȚE INDIVIDUAL

Que en esta fecha mo ha constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL para dedicarme a Transporte terrestre público y privado de cargo y pasajaros, nacional e infernacional, compraventa de materiales, granos, vahículos y sus repuestos, comidas y similares, abemotería. - Con capital inicial de Lps.5,000.00 y domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., bajo el nombre comercial de "TRANSPORTES FHAMORADO"

Tegucigalpa, M.D.C., 20 del mes de septiembre del año 2010.

GUSTAVO ADOLFO ENAMORADO AGUILAR

COMERCIANTE INDIVIDUAL

N comercia y pública en general HAGO SAEER: Que medicate estrumente aŭmero (789) autorizado por el Natario SALVADOR NAMESTI: MUDRIAL meste cuted de l'egrogalea. Musicipio del Distrito Central, en techa velatione de septiembre del seo des mil disc, me constitui en Comerciante Industrial logio la decominación de "MARION Y ESCUELA PRIMIDA THE 100"S CREADAN y tengs como actividad principal complia venta si-todo dipre de pret actos y materiales oducativas, representación consos estimales, insperación de lamas y distritución de rota dass de productas, la representación de representación de y actividades, apertanes y operación de centres oducativas de y accumpant, aperturar y operation de certing coloratives de americana forman a telo nivol, careatterias y assençias en materia educative y de lode fooi, pudicisab america mulgade sita actividad de fiota consensia de casesta con las leyes de la Repúblico de Houturas. - Su de motte seste an la ouser de Paparquisto, Mariagos de Dictrito Central, con un sapital de CINCO MIL LIMPHARS EXACTOS (I) e. 5,000,000. - legicigo ba. M.O.C., 21 de septimellos da 2010.

LOUGDES MARIA ESCORAR GREEPA

AVISO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Público en general y al comercia en porticular SE HACE. ESF. Gue en excelhar pública ha. 287 de fecha 14 de Septembre del 2007 sebenado por el Robert Alen Argel Benavalte Par, se declaribar COMERCIANTE INDIVIDUAL el Serve NEGO DENESTO PIRICIA HERNÁNDEZ, cuen finalidad SHA LOS SERVICIOS PROFESSIONALES DE ASESTENCIA. NEDICA PARA ASBALIES DOMÉSTICOS, COMPRA Y NENTA DE ERODUCTOS VETERINAPINARIOS, ACCESSIONOS. Y A MENIOS CONCENTRADOS PARA MASCOTAS, PACIENDO DEDICARSE EN D. FUTURO A TODO ACTO DE LICITO COMERCIO PERMITIDO FOR LAS LEYES DEL PAÍS EXTRANSPRO, con un capital de CINCO MIL LEMPERAS EWC105 (Lps.5.000.00), tre domicilio en la ciudad de Correspoglicia, Municipio del Distritta Central, departamento y se identificará can el numbre de CENTRO CLINICO VETERINARIO

Campyaguela, M.D.C., 14 de sapésenbre del año 2019.

HUGO ERVESTO PINEDA HERNANDEZ

público, HAGO SAGER: Que en Escritura poblica autorizada per el Notario JOSE DOLORES CANTARERO BONILLA, me constituí en Comerciante individual de "BRAVOHN MEDIA. PRODUCTION* con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps.5,000.00), la finalidad será: producciones informativas y educativas para tolevisión, radio, prensa, cine y publicidad y todas aquellas actividades relacionades con el giro principal del negocio, asimismo todo acto mercantil de libito comercio.- Su domicilio será en ciudad de Tegucigalpa.

galpa, M.D.C., 7 de septiembre de 2010. ELVIN EDGARDO BACA BARAHONA GERENTE PROPIETARIO

AVISO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

AL PUBLICO EN GENERAL SE AVISA DUE EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010 ANTE 10S OFICIOS DE LA NOTARIO VERA GOUSSEN ME CONSTITUI COMERCIANTE INDIVIDUAL CON EL NONBRE DE VARIEDADES GALO, SENDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LA COMPRA Y VENTA DE MERCADERIA EN GENERAL, COMPRA Y VENTA DE SIENES DE CONSUNO Y PARA EL HOGAR. ASI COMO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DE LICITO COMERCIO, CUYO DEMICILIO SERA EN ROATAN ISLAS DE LA BAHIA, PUDIENDO ABRIR SUCURSALES A NIVEL NACIONAL. SEPTIEMBRE DE 2010

LILIAM LISSETTE GALO LOPEZ

AVESO

Al público en general se baca suber. Due en este fectos en este Distrito Contral, y bajo Testimorno autorizado por el Notario Fiblica Salvador Novamble Melebera número 742 de fecho 21 clas de Septiembro del alio 2010; se ta con shibado en Com em bote i adicide al baio la duraccionarió

BANCO ATLANTIDA S.A.

CAMARA DE COMERCIO E IMPUSTRIA DE TEGUCIGALPA

Recibo Numero: 201026500056 Por valor de Lps: 168.50

Fecha: 22/09/2010 Hora: 15:14:39

Hemos recibido de: INVESTMENT CORPORATON S.A

Identidad: 0801136105704

La suma de :

CIENTO SESENTA Y OCHO LENPIRAS CON 50/100

En concepto de pago:

Tramite Codigo: 01030001

Mombre Tramite: INSCRIPCION DE SOCIEDADES AL R.M.

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A198

6765 REF. JTELLER/IBS :0215 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLANOS DESPUES DE HABERSE RETIRADO DE VENTANILLA

RECIBIDO 2 7 SEP 2010

CA-45 REV. 04-07 IMP. 04-10

BANCO ATLANTIDA

DE COMERCIO OMINACION O R. SOCIAL: INVESTMENT CORPORATION S.A. MATRICULA - 02516968 ACTO PERMETITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL INSTRUMENTO: ESCRITURA PUBLICA NO. 0000029 FECHA: 17/08/2010 ORIGEN: YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ - 1116 MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL INSCRITO: 28/09/2010 BAJO EL NO.: 00007047. DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES NUMERO DE PRESENTACION: 0000034267 REGISTRADOR : PAOLA CELENIA DIAZ





CODIGO: RE-RMSP-06

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD PARA LA ADMINISTRACION DEL REGISTRO MERCANTIL.

RTN: 8009865471

RECIBO : 0000113452

SEDE: 01

RECIBO I.P : 0000113432 FECHA: 2016/03/08 HORA: 11:39:53

OPERACION: 01CA80308016 CLIENTE: YURI FERNANDO MELARA

I.D. : 0801199101616

CANT CODIGO DESCRIPCION 0001 01030015 PROTOCOLIZACION DE A VALOR 200.00 TOTAL: SON: DOSCIENTOS 0/100 LEMPIRAS 200.00

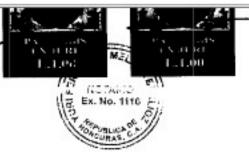
TASA DE CAMBIO FECHA HORA 19.03 2016/03/08 11:39:53

NUMERO DE PRESENTACION : 0000100365

EL REGISTRO MERCANTIL DE F.M. GARANTIZA SEGURIDAD JURIDICA MEDIANTE LA EFICIENTE ADMINISTRACION DE LOS PROCESOS REGISTRALES, IMPLEMENTANDO HERRAMIENT AS DE INNOVACION TECNOLOGICA GESTIONADOS POR COLA







N°.0375004

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO CINCO.- (05).- En la ciudad de Tegucigalpa,

Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de Marzo del dos mil dieciséis (2016), siendo las cuatro de la tarde en punto (4:00 pm).- Ante mí, YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ, Notario Público de éste domicilio, con registro de la honorable Corte Suprema de Justicia número un mil ciento dieciséis (1116) e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número dos mil doscientos ochenta y nueve (2289); con Notaria Publica ubicada en la Colonia Lomas del Guijarro, calle Las Cumbres, Edificio Soles, tercer nivel, suite número 301, en esta ciudad; comparece personalmente el Señor: OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH, quien es mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas y de este domicilio; quien actúa en su condición de Ejecutor especial de los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "INVESTMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA.", Sociedad constituida en esta ciudad, el diecisiete (17) de Agosto del dos mil diez (2010), según Instrumento Público número veintinueve (29) autorizado ante los oficios del infrascrito Notario Público, inscrita bajo asiento número siete mil cuarenta y siete (7047) de la Matricula dos millones quinientos dieciséis mil novecientos sesenta y ocho (2516968) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil de este Departamento de Francisco Morazán, instrumento que vo, el Notario, doy fe de haber tenido a la vista; con facultades suficientes para este otorgamiento, según consta en la Certificación del Acta número uno de la Sesión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "INVESTMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA."; quien asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente manifiesta: UNICO: Que por este acto viene a solicitar se protocolice la Certificación del acta número uno (01) de la sesión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la

Sociedad denominada "INVESTMENT CORPORATION, Mercantil ANONIMA.", celebrada en fecha veinticinco (25) de Febrero del dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho de la mañana en punto (8:00 am), con asistencia de todos los Accionistas, misma que se incorpora seguidamente en mi Protocolo de Instrumentos Públicos que llevo durante el presente año, y cuyo texto literalmente dice: "CERTIFICACION.- La Infrascrita Certifica: el Acta número uno (01) contentiva de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Mercantil denominada "INVESTMENT CORPORATION, SOCIEDAD Sociedad ANONIMA.", celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día veinticinco (25) de Febrero del dos mil dieciséis (2016).- Reunidos los Señores: OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH, soltero, Licenciado en Administración de Empresas y NADIA KAFATY GEADAH, casada, Licenciada en Economía; ambos mayores de edad, hondureños, de este domicilio y Accionistas de la Sociedad.- El Señor OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH, informó que esta Asamblea había sido convocada de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad para tratar los siguientes asuntos: PRIMERO: Autorizar al Señor OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH en su condición de Presidente del Consejo de Administración y por ende Representante Legal de la Sociedad para que pueda realizar válidamente de manera amplia e ilimitada en nombre de la Sociedad todos los actos y contratos que sean necesarios, incluso de riguroso dominio sobre el Patrimonio y los bienes de la misma, incluyendo actos de transferencia del dominio y/o constitución de cualquier tipo de gravámenes como Prendas e Hipotecas sobre los mismos, todo con el objeto de poder obtener además financiamientos de cualquier índole, por los plazos, montos y condiciones que tenga a bien y estime convenientes de parte del BANCO ATLANTIDA, S.A. - SEGUNDO: Autorizar a los Accionistas de la Sociedad señores OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH y NADIA KAFATY GEADAH, para que puedan transferir mediante endoso el dominio sobre sus acciones o bien gravar las mismas a favor del BANCO ATLANTIDA, S.A.- Enseguida se nombró los

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.







Señores OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH y NADIA KAFATY GEADAH para que

verificaran el quórum, habiéndose encontrado de conformidad. Se formuló la lista de Accionistas,

N°.0375005

misma que fue exhibida para su examen y firmada por los concurrentes, quedando la misma en el expediente de esta Asamblea, estaban presentes los siguientes Accionistas: OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH, ochenta (80) Acciones equivalentes a OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.80,000.00), y NADIA KAFATY GEADAH, veinte (20) Acciones equivalentes a VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.20,000.00).- Acciones presentes y representadas en un cien por ciento (100%).- Habiendo el quórum requerido por la ley, el Presidente declaró validamente instalada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y se procedió al siguiente orden: PRIMERO: Se abrió la sesión a las ocho de la mafiana en punto (8:00 am), actuando como Presidente el Señor OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH y en la Secretaría la Señora NADIA KAFATY GEADAH .- SEGUNDO: En el uso de la palabra el Presidente OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH, pone a discusión de la Asamblea la agenda del día, preguntando a los Accionistas presentes si tienen alguna objeción al respecto, a lo cual la totalidad de los Accionistas manifiestan estar completamente de acuerdo con la Agenda planteada, aprobándose por unanimidad de votos luego de una amplia deliberación el contenido de la misma.- TERCERO: Nuevamente en el uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, Señor OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH manifiesta: Que en vista de haberse aprobado los acuerdos anteriores, se resuelve: 1.- Autorizar plenamente el Presidente del Consejo de administración y por ende Representante Legal de la Sociedad Licenciado OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH para que pueda realizar de manera amplia e ilimitada en nombre de la Sociedad todos los actos y contratos que sean necesarios, incluso de riguroso dominio sobre el Patrimonio y los bienes de la misma, incluyendo actos de transferencia del dominio y/o constitución de cualquier tipo de gravámenes como Prendas e Hipotecas sobre los mismos, todo con el objeto de poder obtener además financiamientos de cualquier índole, por los plazos,

montos y condiciones que tenga a bien y estime convenientes de parte del BANCO ATLANTIDA, S.A.; 2.- Autorizar a los Accionistas de la Sociedad señores OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH y NADIA KAFATY GEADAH, para que puedan transferir mediante endoso el dominio sobre sus acciones o bien gravar las mismas a favor del BANCO ATLANTIDA, S.A.- CUARTO: Habiéndose aprobado por unanimidad de votos todos los puntos enunciados en el numeral anterior, se faculta al Señor OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH para que como Ejecutor de los acuerdos tomados concurra ante el Notario Público de su elección a Protocolizar el Acta de esta Asamblea para su posterior inscripción en el Registro Público correspondiente.- QUINTO: El Presidente manifestó que habiéndose agotado la Agenda. se cierra la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a las nueve de la mañana en punto (9:00 am).- En fe de lo cual extiendo la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero del dos mil dieciséis (2016).- f) NADIA KAFATY GEADAH.- Así paso, ante mi y estando enterado el compareciente del derecho que la ley le concede para leer por si este Instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura integra, cuyo contenido ratifica, estampa la huella digital de su dedo índice de la mano derecha y firma, de todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión, nacionalidad y domicilio del compareciente, así como de haber tenido a la vista el Instrumento Público y la Certificación relacionados, y la Tarjeta de Identidad y Tarjeta del Registro Tributario Nacional del otorgante que por su orden tienen los números: 0801-1985-02675 y 0801-1985-026756- DOY FE.- HUELLA DIGITAL Y FIRMA.- OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH.- SELLO NOTARIAL Y FIRMA.- YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ.

Y a requerimiento del otorgante libro, sello y firmo esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, con los timbres de ley debidamente cancelados y en el papel especial notarial correspondiente, quedando su original con el que concuerda bajo el número prediento de mi protocolo corriente de este año, donde anote este libramiento.

BANCO ATLANTIDA S.A.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

Por valor de L.: 200.00 Recibo Numero: 201606800090

Fecha: 08/03/2016 Hora: 11:34:52

Hemos recibido de: YURI FERNANDO MELARA GARCIA

0801199101616 Identidad:

La suma de :

DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:

Tranite Codigo: 01030015

Nombre Tramite: PROTOCOLIZACION DE ACTAS

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCID C.C.I CAJERO : A221

6765 REF. JTELLER/IBS :0247 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE RETIRADO DE VENTANILLA



2100578 REV. 05-15 IMP.05-15

www.harrallan.hw



IDMINACION O RISOCIAL: INVESTMENT CORPORATION MATRICULA: 02516968 DONDE SE AUTORIZA AL PTE C/A SEOR OSCAR ENRIQUE ACTO PROTO KAFATY A REALIZAR ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO INSTRUMENTO: ESCRITURA PUBLICA NO. 0000005 FECHA: 04/03/2016 ORIGEN: YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ - 1116 MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL INSCRITO: 08/03/2016 BAJO EL NO.: 00032833 DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES NUMERO DE PRESENTACION : 0000100365 REGISTRADOR: MARILI VASQUEZ RUIZ





CODIGO: RE-RMSP-06

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD PARA LA ADMINISTRACION DEL REGISTRO MERCANTIL.

RTN: 8009865471

SEDE: 01

RECIBO: 0000113983

RECIBO 1.P : 0000113963

FECHA: 2016/03/17

HORA: 10:43:00

OPERACION: 01CA10317011 CLIENTE: YURI MELARA I.D.: 0801199101616

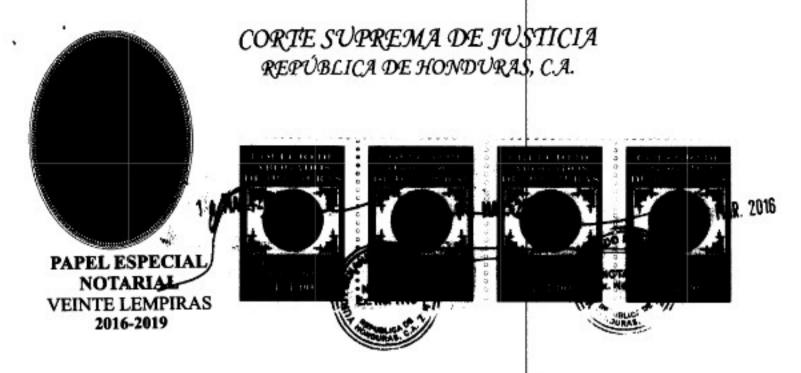
CANT CODIGO DESCRIPCION VALOR
0001 01030015 PROTOCOLIZACION DE A 200.00
TOTAL: 200.00

SON: DOSCIENTOS 0/100 LEMPIRAS

TASA DE CAMBIO FECHA HORA 19.03 2016/03/17 10:43:00

NUMBRO DE PRESENTACION : 0000100851

EL REGISTRO MERCANTIL DE F.M. GARANTIZA SEGURIDAD JURIDICA MEDIANTE LA EFICIENTE ADMINISTRACION DE LOS PROCESOS REGISTRALES, IMPLEMENTANDO HERRAMIENT AS DE INNOVACION TECNOLOGICA GESTIONADOS POR COLA



N°.0375009

TESTIMONIO.

INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO OCHO.- (08).- En la ciudad de Tegucigalpa,

Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de Marzo del dos mil

dieciséis (2016), siendo las cuatro de la tarde en punto (4:00 pm).- Ante mí, YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ, Notario Público de éste domicilio, con registro de la honorable Corte Suprema de Justicia número un mil ciento diéciséis (1116) e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número dos mil doscientos ochenta y nueve (2289); con Notaria Publica ubicada en la Colonia Lomas del Guijarro, calle Las Cumbres, Edificio Soles, tercer nivel, suite número 301, en esta ciudad; comparece personalmente el cñor: OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH, quien es mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas y de este domicilio; quien actúa en su condición de Ejecutor especial de los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "INVESTMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA.", Sociedad constituida en esta ciudad, el diecisiete (17) de Agosto del dos mil diez (2010), según Instrumento Público número veintinueve (29) autorizado ante los oficios del infrascrito Notario Público, inscrita bajo asiento número siete mil cuarenta y siete (7047) de la Matricula dos millones quinientos dieciséis mil novecientos sesenta y ocho (2516968) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil de este Departamento de Francisco Morazán, instrumento que yo, el Notario, doy fe de haber tenido a la vista; con facultades suficientes para este otorgamiento, según consta en la Certificación del Acta número uno de la Sesión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "INVESTMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA.": quien asegurándome encontrarse en el pleno goco y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente manifiesta: UNICO: Que por este acto viene a solicitar se protocolice la Certificación del

acta número dos (02) de la sesión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "INVESTMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA.", celebrada en fecha catorce (14) de Marzo del dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho de la mañana en punto (8:00 am), con asistencia de todos los Accionistas, misma que se incorpora seguidamente en mi Protocolo de Instrumentos Públicos que llevo durante el presente año, y cuyo texto literalmente dice: "CERTIFICACION.- La Infrascrita Certifica: el Acta número dos (02) contentiva de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "INVESTMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA.", celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día catorce (14) de Marzo del dos mil dieciséis (2016).- Reunidos los Señores: OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH, soltero, Licenciado en Administración de Empresas y NADIA KAFATY GEADAH, casada, Licenciada en Economía; ambos mayores de edad, hondureños, de este domicilio y Accionistas de la Sociedad.- El Señor OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH, informó que esta Asamblea había sido convocada de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad para tratar los siguientes asuntos: PRIMERO: Autorizar al Señor OSCAR ENRIQUE KAFATY CEADAH en su condición de Presidente del Consejo de Administración y por ende Representante Legal de la Sociedad para que pueda realizar válidamente de manera amplia e ilimitada en nombre de la Sociedad todos los actos y contratos que sean necesarios, incluso de riguroso dominio sobre el Patrimonio y los bienes de la misma, incluyendo actos de transferencia del dominio y/o constitución de cualquier tipo de gravámenes como Prendas e Hipotecas sobre los mismos, todo con el objeto de poder obtener además financiamientos de cualquier índole, por los plazos, montos y condiciones que tenga a bien y estime convenientes de parte del BANCO ATLANTIDA, S.A. o cualquier otra Institución del Sistema Financiero Nacional que tenga a bien.- SEGUNDO: Autorizar al Señor OSCAR ENRIQUE KAFATY

PAPEL ESPECIAL NOTARIAL VEINTE LEMPIRAS 2016-2019



GEADAH en su condición de Presidente del Consejo de Administración y por ende

N°.0375010

Representante Legal de la Sociedad para que pueda transferir mediante endoso el dominio sobre las acciones que son propiedad de la Sociedad Mercantil denominada "INVESTMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA.", en la Sociedad en la Sociedad Mercantil denominada "PROMOTORA DE GENERACION DE ENERGIA LIMPIA, SOCIEDAD ANONIMA" o bien gravar las mismas a favor del BANCO ATLANTIDA, S.A. o de cualquier otra Institución del Sistema Financiero que tenga a bien.- Enseguida se nombró los Señores OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH y NADIA KAFATY GEADAH para que verificaran el quórum, habiéndose encontrado de onformidad; Se formuló la lista de Accionistas, misma que fue exhibida para su examen y firmada por los concurrentes, quedando la misma en el expediente de esta Asamblea, estaban presentes los siguientes Accionistas: OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH, ochenta (80) Acciones equivalentes a OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.80,000.00), y NADIA KAFATY GEADAH, veinte (20) Acciones equivalentes a VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.20,000.00).- Acciones presentes v representadas en un cien por ciento (100%).- Habiendo el quórum requerido por la ley, el Presidente declaró validamente instalada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y se procedió al siguiente orden: PRIMERO: Se abrió la sesión a las ocho de la mañana en punto (8:00 am), actuando como Presidente el Señor OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH y en la Secretaría la Señora NADIA KAFATY GEADAH.-SEGUNDO: En el uso de la palabra el Presidente OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH, pone a discusión de la Asamblea la agenda del día, preguntando a los Accionistas presentes si tienen alguna objeción al respecto, a lo cual la totalidad de los Accionistas manifiestan estar completamente de acuerdo con la Agenda planteada, aprobándose por unanimidad de votos luego de una amplia deliberación el contenido de la

misma.- TERCERO: Nuevamente en el uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, Señor OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH manifiesta: Que en vista de haberse aprobado los acuerdos anteriores, se resuelve: 1.- Autorizar plenamente el Presidente del Consejo de administración y por ende Representante Legal de la Sociedad Licenciado OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH para que pueda realizar válidamente de manera amplia e ilimitada en nombre de la Sociedad todos los actos y contratos que sean necesarios, incluso de riguroso dominio sobre el Patrimonio y los bienes de la misma, incluyendo actos de transferencia del dominio y/o constitución de cualquier tipo de gravámenes como Prendas e Hipotecas sobre los mismos, todo con el objeto de poder obtener además financiamientos de cualquier índole, por los plazos, montos y condiciones que tenga a bien y estime convenientes de parte del BANCO ATLANTIDA, S.A. o cualquier otra Institución del Sistema Financiero Nacional que tenga a bien; 2.- Autorizar al Señor OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH en su condición de Presidente del Consejo de Administración y por ende Representante Legal de la Sociedad para que pueda transferir mediante endoso el dominio sobre las acciones que son propiedad de la Sociedad Mercantil denominada "INVESTMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA.", en la Sociedad en la Sociedad Mercantil denominada "PROMOTORA DE GENERACION DE ENERGIA LIMPIA, SOCIEDAD ANONIMA" o bien gravar las mismas a favor del BANCO ATLANTIDA, S.A. o de cualquier otra Institución del Sistema Financiero que tenga a bien.- CUARTO: Habiéndose aprobado por unanimidad de votos todos los puntos enunciados en el numeral anterior, se faculta al Señor OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH para que como Ejecutor de los acuerdos tomados concurra ante el Notario Público de su elección a Protocolizar el Acta de esta Asamblea para su posterior inscripción en el Registro Público correspondiente.- QUINTO: El Presidente manifestó que habiéndose agotado la Agenda, se cierra la Asamblea General

PAPEL ESPECIAL NOTARIAL VEINTE LEMPIRAS 2016-2019

N°.0375011

Extraordinaria de Accionistas a las nueve de la mañana en punto (9:00 am).- En fe de lo cual extiendo la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de Marzo del dos mil dieciséis (2016).- f) NADIA KAFATY GEADAH.- Así paso, ante mí y estando enterado el compareciente del derecho que la ley le concede para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura integra, cuyo contenido ratifica, estampa la huella digital de su dedo índice de la mano derecha y firma, de todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión, nacionalidad y domicilio del compareciente, así como de haber tenido a la vista el Instrumento Público y la Certificación relacionados, y la Tarjeta de Identidad y Tarjeta del Registro Tributario Nacional del otorgante que por su orden tienen los números: 0801-1985-02675 y 0801-1985-026756- DOY FE.- Huella Digital y Firma.- OSCAR ENRIQUE KAFATY GEADAH.- Sello Notarial y Firma.- YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ.

Y a requerimiento del otorgante libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, con los timbres de ley debidamente cancelados y en el Papel Especial Notarial correspondiente, quedando su original con el que concuerda bajo el numero preinserto de mi Protocolo corriente del presente são, donde anote este libramiento.

R.T.N.: 08019995368674

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

Recibo Numero: 201607700027

PGr valor de L.: 200.00

Fecha:17/03/2016 Hora:10:39:59

Hemos recibido de: YURI FERNANDO MELARA GARCIA

Identidad:

0801199101616

La suma de :

DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:

Tramite Codigo: 01030015

Nombre Tramite: PROTOCOLIZACION DE ACTAS

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.1 CAJERO : A221

6765 REF. JTELLER/IBS :0133 - STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECTÂMOS DESPUES DE MABERSE

RETIRADO DE VENTANIALA

2100578 REV. 05-15 IMP:05-15

www.bancation.hn

BANCO ATLANTIDA

DENOMINACION O RISOCIAL: INVESTMENT CORPORATION MATRICULA: 02516968 ASTO PROPOCIACTA ASAMBLEA EXTRAOR DONDE SE ACUERDA AUTORIZAR A PRESIDEL C/A PARA REALIZAR CIERTOS ACTOS Y LOS DE RIGUROSO INSTRUMENTO: ESCRITURA PUBLICA NO. 0000008 FECHA: 14/03/2016 ORIGEN: YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ - 1116 MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL INSCRITO: 17/03/2016 BAJO EL NO.: 00033034 DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES NUMERO DE PRESENTACION: 0000100851 REGISTRADOR: GRAZIA MARIA GALLARDO FUNES